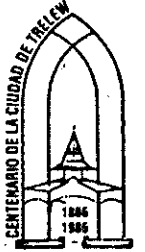




Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 19 de Septiembre de 1989.-

VISTO:

El Expte. N°821/89 del registro de este Honorable Concejo De
liberante; y;

CONSIDERANDO:

que en el mencionado Expte. se agrega el acuerdo suscripto /
entre la Municipalidad de Trelew, representada por su Inten-
dente Don Jorge V. Pitiot y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y
Vivienda Ltda. de Trelew, representada por su Presidente Don Omar
Delfor Garzonio y su Secretario Don César Arias, que fuera ratifi-
cado por este Honorable Concejo Deliberante mediante la Ordenanza
N°3029/89, una cláusula aclaratoria tendiente a determinar la trans-
ferencia de fondos para pago del personal afectado al servicio de/
agua potable, hasta tanto se cumplan las etapas b) y c), cláusula/
2°) del acuerdo.

1568

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante rati-
ficar o rectificar lo actuado por el Departamento Ejecutivo
Municipal.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo/
N° 30 de la Ley N° 3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, //
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

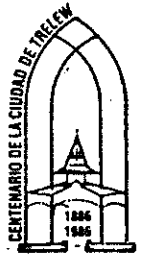
ARTICULO 1°) RATIFICASE en todos sus términos la cláusula aclara-
toria agregada al acuerdo suscripto entre la Munici-
palidad de Trelew, representada por su Intendente Don Jorge V. Pi-
tiot y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda, de Tre

ORDENANZA N° 03126

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

lew, representada por su Presidente Don Omar Delfor Garzonio y su/
Secretario Don César Arias, que fuera ratificado por este Honora-/
ble Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N°3029/89.

ARTICULO 2º) El acuerdo y la cláusula aclaratoria que menciona el
artículo primero forman parte de esta norma legal, /
integrándose como anexo -UNO-.

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la
fecha de su promulgación.

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECU-
TIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NO
TIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 19 SET 1989

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1568

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



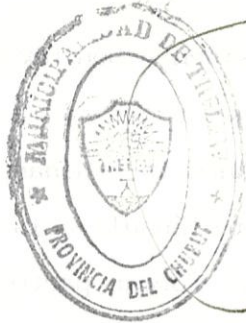
EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 03126

TRELEW, (Ch), 2 OCT 1989



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 74 de la Ley N° 3098 P R O M U L G A la presente ORDENANZA como: **N° 03126**



ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PEDRO ADEL MURO
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. MARCELO MOREJON
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. MANUEL A. MOREJON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

NORMAN MAC KARTHY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ORDENANZA N° 03126

La ciudad de Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de Mayo de 1954.

En virtud de haberse celebrado el acto de inauguración de la Municipalidad de Bogotá, se han designado para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez.

- a) Administración
- b) Producción
- c) Distribución

La Oficina de Asesoría y Estudios, se encargará de la ejecución de los trabajos que se le asignen, y de la coordinación de los trabajos que se le asignen, y de la coordinación de los trabajos que se le asignen.

En consecuencia, se designa al Sr. Juan María Rodríguez, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez.

Con relación a la parte concerniente a la Municipalidad, se designa al Sr. Juan María Rodríguez, para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez, y para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría y Estudios, al Sr. Juan María Rodríguez.

OMAR D. GANZONIG
SECRETARIO

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Judiciales que allí se vieran. En todo lo que no se disponiere de las Fechas Comunes de la Circoscripción Judicial del Sur del Cabo con asiento en la ciudad de Trelew, remanente de la deuda ya a toda otra conformidad o jurisdicción. En lugar y fecha acordadas o convenidas se firmen dos ejemplares de un mismo tenor, para su fiel cumplimiento, recibiendo cada uno de los suscritos en este acto.

CESAR E. GARZON
PRESIDENTE

Ing. Jorge Valentín Pílot
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CESAR ARIAS
SECRETARIO

CLAUSULA ACLARATORIA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena del presente convenio de la Cooperativa podrá transferir al Municipio fondos provenientes de la gestión de cobranza que se le acuerde por la cláusula quinta, en cantidad suficiente para cubrir los sueldos del personal afectado al servicio y hasta tanto se cumplan las etapas b) y c) de la cláusula segunda.-

Ing. Jorge Valentín Pílot
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ANEXO UNO
ORDENANZA N° 03126